

Torrealla

off. 29 Nov 18



Para despacho de oficio quarenta.

**SELLO CUARTO. AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

Yo Joaquín Antonio Gutiérrez Excmo. y Jefe de Este Ayuntamiento al Lugar de Torrezilla Certifico: Que en cumplimiento al Decreto por la corte general y Extraordinaria Congregada en Cádiz comunicado por el Consejo de Realengo a la Junta Superior de la Provincia de Toledo y por Esta a la Justicia Real de Este pueblo con fecha el día trece del corriente que se hizo saber al Ayuntamiento el mismo por estar el Exemplar y demás Decretos en la Villa de Ospeña agregada a Este para la publicación en los días Anteriores) le mando por Este que inmediatamente se procediere a la publicación de la Constitución Política de la Monarquía Española mandada observar por dicha corte, como en efecto así se verificó haciendo colocada la Justicia y Ayuntamiento en la Grande Plaza pública de Este Lugar en cuya presencia la el Clero y vecindario por el Excmo. la ley a la letra y por el principio a la su final en alta voz, como igualmente los Decretos que la acompañan, haciendo para solemnizar la función repicando las campanas, y echo por la noche gran de Illuminaciones atada la Puerta de los vecinos; Asimismo Certifico que en la mañana el Jefe y Jueces de la Justicia Ayuntamiento y Junta de Comisión a la Jefe de la Parroquia, y en ella se celebró una misa solemne

en accion a Jaias en la que ante el ofertorio se leio
parte a los Capitanes a la Constitucion a que siguió una
Elegante oracion que se de la lilla. Desejó el Prie-
ste de Puerto Lamer a la lilla. a ten digno objeto, y concluida
la misa, la Tupicio montando a punta de comi-
non, Puerto, y Clero todos prestaron el serido. Tura-
mento en la formula prevenida en el Decreto de la
Constitucion a obtemperarla cada uno en la Parte que
le tocase, y seguidamente se canto un solemne Te Deum
a quien se notado en todos los concurrentes una Es-
traordinaria alegría, en aquella noche se repitió
el repique a Ponseto de Campanas y luminarias
y en la noche de Este Dia se repitió. Para que
alli conste en lo mandado por orden superior
del presente que firmo y firmos. El Sr. D. Manuel de la Cruz
y Cano en Este Dho lugar a trece de Mayo en el a. D. de
1808. y siete. A. Agosto en el ochon. to. D. de

Manuel Gonzalez

Roquim Antonio
Jutierrez